

**Acta No. 68 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 15 de Mayo de 2015**

En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 9:00 – Nueve horas del día 15 de Mayo del año 2015-dos mil quince, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, de este Municipio, para el efecto de celebrar una sesión ordinaria, a la cual fueron previamente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27, Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión el Presidente Municipal, Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, quien a su vez solicita al Secretario del Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño le asista continuando con los trabajos de esta sesión

El Secretario del Ayuntamiento, C.Oscar Alejandro Flores Treviño hace uso de la palabra:

“Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Mayo del presente año, para dar inicio a esta sesión ordinaria se procede a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal”.

“Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.”

CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ISIDRO BARRON LOYA	PRIMER REGIDOR
CONRADO OROZCO HERNANDEZ	SEGUNDO REGIDOR
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA	TERCER REGIDOR
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	CUARTO REGIDOR
FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO	QUINTO REGIDOR
EDNA ROCIO LOPEZ MATA	SEXTO REGIDOR
SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR	SEPTIMO REGIDOR
PEDRO LUIS MORIN GARCIA	OCTAVO REGIDOR
NENETZEN GONZALEZ ZAVALA	NOVENO REGIDOR
ALIDA SALINAS LOPEZ	DÉCIMO REGIDOR
MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO	DECIMO PRIMER REGIDOR
JUAN SALAS LUNA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA	DÉCIMO TERCER REGIDOR
IRMA FLORES GONZALEZ	DECIMO CUARTO REGIDOR
CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	SÍNDICO PRIMERO
ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el Lic. Raphael Martínez Gonzales, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal y su servidor Oscar Alejandro Flores Treviño, Secretario del Ayuntamiento”. Por lo que hay quórum legal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA NO. 67 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2015 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
3. APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA RESTRICCIÓN TEMPORAL A LAS VÍAS PÚBLICAS DEL FRACCIONAMIENTO MIRASUR II, PRIMERA ETAPA, EN ESTE MUNICIPIO.
4. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA No. 67 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2015 Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, menciona que se les envió documentalmente el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Abril del año 2015, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de la lectura de la misma, así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del

Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del acta en mención.

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, no habiendo comentarios, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la sesión de referencia. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Abril del año 2015.

El Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, hace mención que para dar cumplimiento al artículo 36 de la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se les informa el seguimiento de los acuerdos tomados en la pasada sesión:

En cuanto a la sesión del día 29 de Abril del 2015:

1.- Se notifico a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería municipal, así como a las direcciones de ingresos y egresos la aprobación de los dictámenes sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos, así como el relativo al informe de bonificaciones y subsidios correspondientes al primer trimestre del año 2015.

2.- Se notifico a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, la aprobación de los dictámenes relativos para la realización de obra pública con recursos del ramo 23 y del fondo de pavimentación y desarrollo Municipal 2015 por montos de \$10'000,000.00 y \$15'000,000.00 respectivamente.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACION DEL DICTAMEN RELATIVO A LA RESTRICCIÓN TEMPORAL A LAS VÍAS PÚBLICAS DEL FRACCIONAMIENTO MIRASUR II, PRIMERA ETAPA, EN ESTE MUNICIPIO.

Para continuar con el desahogo del punto número 03-tres del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el dictamen relativo a la restricción temporal a las vías públicas del Fraccionamiento Mirasur II, primera etapa, en este Municipio y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el mismo será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano.

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la restricción temporal a las vías públicas del Fraccionamiento Mirasur II, primera etapa, en este Municipio.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si existe algún comentario respecto al dictamen de referencia.

Enseguida el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta que no habiendo comentarios al dictamen relativo a la restricción temporal a las vías públicas del Fraccionamiento Mirasur II, primera etapa, en este Municipio, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso, en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad, se aprueba el dictamen relativo a la restricción temporal a las vías públicas del Fraccionamiento Mirasur II, primera etapa, en este Municipio.

A continuación se transcribe el dictamen relativo a la restricción temporal a las vías públicas del Fraccionamiento Mirasur II, primera etapa, en este Municipio.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E S . -**

Los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del R. Ayuntamiento, de esta Ciudad, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, numeral 3, y 74, fracción III, incisos A) y G), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentamos a este cuerpo colegiado el "**Dictamen relativo a la restricción temporal a las vías públicas del Fraccionamiento Mirasur II, Primera Etapa, en este Municipio**", bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En fecha 09 de Marzo de 2015, la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Mirasur II, Primera Etapa, en esta Ciudad, llevó a cabo la formal petición para que le sea autorizado el blindaje del sector, regulando la restricción temporal del acceso a vía pública de forma parcial, siendo este de la calle Malbec a la calle Abasolo, de la mencionada Colonia. Eso debido a los motivos de robo a casa habitación, asaltos a mano armada y exceso de velocidad de vehículos. Señalando los solicitantes que el mecanismo a utilizar será por medio de una caseta a la cual se le asignará un vigilante para la supervisión del sector y su acceso, estando esta adaptada con plumas eléctricas, situada sobre la calle circuito Río Missouri entre la calle Abasolo del sector mencionado. Acompañando a dicha solicitud plano donde se señala el lugar exacto donde se solicita la restricción.

En virtud de lo anterior, se les requirió a los solicitantes que derivado de la entrada en vigor de la Ley para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León, deberían de reunir los requisitos que señala para tal efecto la mencionada disposición legal. De tal forma que el Municipio en conjunto con los vecinos procedieron a integrar el expediente respectivo, para estar en aptitud de darle trámite a lo solicitado.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- La Ley para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 3, que la solicitud de restricción temporal del acceso a la vía pública deberá presentarse por escrito, así como los requisitos que deberá contener la misma.

SEGUNDO.- En ese contexto, los interesados en obtener una autorización para la restricción temporal del acceso a las vías públicas deberán presentar al Municipio la solicitud que deberá contener, la anuencia de cuando menos el 85% de los propietarios y/o poseedores de los inmuebles ubicados en el área donde se solicita la restricción temporal; nombres, firmas autógrafas y copias de la identificación oficial, que se cotejarán con la original cuando se realice la ratificación de la solicitud; acreditar la propiedad o posesión de los inmuebles a través del medio idóneo que determine la autoridad municipal; expresar los motivos por los cuales se solicita la autorización para regular la restricción temporal del acceso a una vía pública, ya sea de forma parcial o total, y el mecanismo o tipo de control de acceso que se pretende colocar, así como un plano donde se localice el lugar exacto de la ubicación; y, designar un representante común, quien estará autorizado para oír y recibir notificaciones.

TERCERO.- Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio y turnada a esta Comisión para la elaboración del dictamen correspondiente.

CUARTO.- Que el numeral 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que es atribución del Ayuntamiento, en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil.

QUINTO.- Por su parte el ordenal mencionado en el punto anterior, en su inciso d), fracción V, dispone que es atribución del Ayuntamiento, en materia de Desarrollo Económico y Social, que con base en las leyes y los reglamentos de la materia, conducir el adecuado desarrollo urbano de las localidades del Municipio para bienestar general de sus habitantes, como tarea de Gobierno de la más elevada prioridad social.

SEXTO.- Que el artículo 5, del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, señala que, se entenderá por Vía Pública.- Las avenidas, calles, plazas, banquetas, rotondas, camellones, isletas, y cualquier otro espacio destinado al libre tránsito de peatones, personas con capacidades diferenciadas, semovientes, y vehículos.

SÉPTIMO.- Que el precepto 127, fracción X, del Ordenamiento Municipal mencionado en el considerando anterior, dispone que, además de todas las atribuciones ya mencionadas en los diversos Capítulos de este Reglamento, la Autoridad Municipal tendrá las siguientes: X. Hacer cambios y ajustes a la vialidad, de acuerdo a las circunstancias.

OCTAVO.- En virtud de lo anterior, y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable de la Ley para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción III, incisos A) y G) y 76, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del R. Ayuntamiento de esta Municipalidad, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud de la restricción temporal del acceso a las vías públicas del Fraccionamiento Mirasur II, Primera Etapa, en este Municipio, específicamente las siguientes: (i) la entrada que se encuentra ubicada en la esquina de las calles Abasolo y Circuito Missouri y, (ii) la entrada que se localiza en la esquina de la Avenida Unión y la calle Circuito Missouri, del Fraccionamiento mencionado.

En la inteligencia de que el mecanismo o tipo de control de acceso autorizado para la restricción temporal del acceso a la vía pública así como su mantenimiento, será a costa del mismo fraccionamiento por medio de una caseta, a la cual se le asignará un vigilante para la supervisión del sector y su acceso, estando esta adaptada con plumas eléctricas, lo anterior de conformidad al plano donde se señala el lugar exacto donde se solicita la restricción, el cual fuera acompañado por los solicitantes.

SEGUNDO.- La vigencia de la presente autorización será por 4 (CUATRO) años, contados a partir de la fecha en que el R. Ayuntamiento de esta Ciudad, autorice el presente dictamen. Dicho plazo no podrá ser prorrogable. Los solicitantes deberán realizar las adecuaciones correspondientes al término de la autorización, para realizar el retiro de los implementos utilizados para la restricción temporal del acceso a una vía pública.

El representante común con quien se entendió el procedimiento de autorización, es la C. Paola Lizeth Sánchez Alonso, en su calidad de Presidenta de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Mirasur II, Primera Etapa, en este Municipio.

Se hace del conocimiento que en el área donde fue autorizada la restricción temporal del acceso a la vía pública existen parques de dominio público del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, por lo que los interesados deberán permitir el acceso a parques o a otros bienes de dominio público, ubicados en el área objeto de ésta autorización, a todas las personas que manifiesten su intención de acudir a dicho lugar, aún y cuando no sean propietarios o poseedores de los predios ubicados en dicha área. En este caso, los interesados podrán tomar nota de las personas que acceden y, en su caso, las placas de los vehículos. Asimismo, los interesados se obligan a cumplir lo dispuesto a lo señalado en la Ley para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Se instruye al Presidente Municipal, así como a la Síndico Segundo del Ayuntamiento de esta Ciudad, para que elaboren y expidan la autorización de la restricción temporal del acceso a las vías públicas del Fraccionamiento Mirasur II, Primera Etapa, en este Municipio, conforme a lo dispuesto por el artículo 10, de la Ley para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos en el Estado de Nuevo León.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de General Escobedo, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 13 días del mes de Mayo del año 2015. REG. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CEPEDA, PRESIDENTE; REG. PATRICIA MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO; REG. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO, VOCAL; REG. MA. DOLORES RODRÍGUEZ CARRILLO, VOCAL. **RUBRICAS.**

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES

Para continuar con el desahogo del punto número 07-siete del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, comenta que es en relación a los informes de las comisiones Municipales, por lo que se le cede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Protección Civil, regidor Pedro Luis Morín García a fin de

que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, el regidor presenta el informe y se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

**INFORME TRIMESTRAL
DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL**

Integrantes del Ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades más sobresalientes realizadas correspondientes a la Comisión de Protección civil, trabajos que comprenden los meses de Febrero, Marzo y Abril del 2015 y que son los siguientes:

Se mantienen activos los Planes de Contingencias por Bajas Temperaturas e Hidrometeoro lógicas ya que en el último trimestre continúan las precipitaciones de manera intermitentes.

Continúa activa la DPCE en el Programa Capacitación continua Protección Civil 2015 que promueve el Estado, para capacitar al personal operativo de las diferentes corporaciones e interesados.

Continúa la DPE como sede y ponente del programa de Capacitación Continua Protección Civil 2015 para todo el personal operativo y afines que desee estar en constante actualización.

Se asiste a la Reunión de Trabajo “Incendio Forestales”, Interior Campo Militar, 16º. Batallón de Infantería.

Arranque Operativo de Semana Santa 2015 en la Plaza Principal Escobedo, N.L., como invitados, Municipios, vecinos y cuerpos de auxilio: Cruz Verde, Cruz Roja, Grúas, Garajes y Talleres, S.S.P.V. Servicios Públicos Municipales, Protección Civil Municipal entre otros

Reunión de Trabajo “procedimientos que se presentan con giro: circos, espectáculos y cierres de calle en la Antigua Sala de Cabildo.

Eventos Masivos: Carreras Deportivas de la Fundación de Escobedo, Caminatas, Cabalgatas, “Camina con tu Perro”, Evento Masivo Deportivo Juvenil: Universiada Nacional 2015, sede Instalaciones del Campus de Ciencias Agropecuarias de la U.AN.L.

El día 11 de Abril de 2015 vientos huracanados, lluvias torrenciales con matices de Tromba azotan gran parte del municipio de Escobedo provocando la caída varios árboles, múltiples postes, inundaciones, generando a su vez falta de energía eléctrica en gran parte del área del municipio, causando daños visibles estructurales en escuelas, casas, negocios, obstrucción de la vialidad, entre otros.

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 15 DE MAYO DE 2015
REG. PEDRO LUIS MORIN GARCIA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROTECCION CIVIL

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si existe algún comentario.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, regidora Josefina Mendoza Saldaña a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la Regidora presenta el informe y se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PANTEONES Y ESPECTACULOS.

Integrantes del ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades realizadas más sobresalientes correspondientes a la Comisión de Patrimonio Municipal, Panteones y Espectáculos, trabajos que comprenden los meses de Febrero, Marzo y Abril del 2015 y que son los siguientes:

- Se realizaron 14 inspecciones de inmuebles para dar seguimiento a peticiones de áreas para instalación de juegos mecánicos, espectáculos, circos, brigadas médico-asistenciales y campañas evangélicas solicitadas a la Secretaría de Ayuntamiento, y Dirección Jurídica para informar si éstas son municipales. Así como también se da seguimiento a la actualización y digitalización de áreas municipales.
- A la fecha se han registrado los siguientes daños patrimoniales:

○ Pagados y reparados	55
○ Pendientes	27
○ Total	82
- Reporte área de panteones
Se realizaron:

○ Inhumaciones	40
○ Exhumaciones	4
○ Total de servicios	44
- Se continúa con el acondicionamiento de las instalaciones de los panteones municipales para dar una mejor atención al público, así como también se realizan convenios de pago con los propietarios de lotes de panteón que no están al corriente para regularizar su situación.
- En el área de mantenimiento se atendieron 182 reportes de las diferentes dependencias, donde se realizaron 243 servicios, entre aplicación de pintura, instalación de energía eléctrica, reparaciones de fugas de agua, trabajos de soldadura, revisiones de mobiliario, etc., así como levantamiento de necesidades de edificios Municipales y unidades deportivas.

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 15 DE MAYO DEL 2015.

**REG. LIC. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL,
PANTEONES Y ESPECTACULOS.**

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si existe algún comentario.

Para continuar con los informes de las comisiones municipales, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, menciona que se le cede el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Protección al Medio Ambiente, Regidora Nenetzen González Zavala a fin de que nos comente los trabajos ejecutados en esa área, acto seguido, la Regidora presenta el informe y se transcribe al acta correspondiente y es el siguiente:

**INFORME TRIMESTRAL
DE LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**

Integrantes del ayuntamiento:

Por este medio me permito presentarles las diferentes actividades más sobresalientes realizadas correspondientes a la comisión de Protección al Medio Ambiente, trabajos que comprenden los meses de Febrero, Marzo y Abril del 2015, que son los siguientes:

Seguimos realizando diferentes tipos de acciones en estos tres meses con el mismo ímpetu de los meses pasados, para fortalecer el interés por el Medio Ambiente, y seguir haciendo vínculo entre Facultades de la U.A.N.L, Preparatorias, Jardines de Niños, Empresas, Asociaciones y Ciudadanos.

Se llevó a cabo la plantación de árboles nativos en distintos planteles educativos: Escuela León Guzmán I, Fernando Velarde II, y la Secundaria Técnica No. 101. Colonias como Calzadas Anáhuac 2o Italiano, dando certificado de adopción así como con la participación de alumnos y vecinos, ya que esto ayuda a concientizar sobre la importancia de la plantación de este tipo de árboles.

Se impartieron pláticas de distintos temas de importancia ambiental como la Polinización y la Mariposa Monarca. Dentro de una visión sustentable se dio una platica sobre el proceso de perdida (Tanatología) en el aspecto del " Duelo en los adultos".

Se llevó a cabo el Primer Foro " **Mujer y Biodiversidad en el Noreste**", organizado en vinculación con la Facultad de Veterinaria de la UANL y el Grupo Ecológico Mariposas Azules en donde se dieron a conocer información sobre el área Natural Protegida del Cerro del Topo Chico,

A T E N T A M E N T E.
GRAL. ESCOBEDO, N. L., A 15 DE MAYO DE 2015 .
REG. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si existe algún comentario.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Para continuar con el desahogo del punto número 8-ocho del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si alguien de los presentes quiere hacer uso de la palabra dentro de este punto de asuntos generales.

Toma la palabra el Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero quien comenta lo siguiente “Pues hoy se celebra un día muy importante para la vida de los mexicanos y para el Desarrollo del Municipio y del País y aquí tenemos a varias actoras que han dedicado su vida a la Educación y que esto ha permitido que nuestros hijos, nuestros familiares puedan tener una Educación digna para tener una mejor calidad de vida, por eso quiero hoy a nombre del Municipio de Escobedo y de todo el Cabildo y de todo el personal Administrativo y Sindicalizado felicitar a las maestras y maestros de todo el Municipio, pero principalmente a las que son maestras y que son integrantes de este Ayuntamiento, muchas felicidades”

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta si alguien más de los presentes desea intervenir en este apartado.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESION.

Para continuar con el desahogo del punto número 6-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Oscar Alejandro Flores Treviño, manifiesta, que no habiendo mas temas que tratar y agotados los puntos del orden del día en esta sesión ordinaria correspondiente al mes de Mayo de 2015 se declaran clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, siendo las 9:34- Nueve horas con treinta y cuatro minutos, del día y mes al principio indicados.

**CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. ISIDRO BARRON LOYA
PRIMER REGIDOR.

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA
TERCER REGIDOR

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ
CUARTO REGIDOR

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO
QUINTO REGIDOR

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA
SEXTO REGIDOR

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA
OCTAVO REGIDOR

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA
NOVENO REGIDOR

C. ALIDA SALINAS LOPEZ
DÉCIMO REGIDOR

MA. DOLORES RODRIGUEZ CARRILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JUAN SALAS LUNA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. IRMA FLORES GONZALEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO
SÍNDICO PRIMERO

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ
SINDICO SEGUNDO
